

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVERTIRSE EN COLABORADOR DEL IMUS

<http://www.imus.us.es>

### BASES DE LA CONVOCATORIA

En virtud del Artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento<sup>1</sup> del IMUS, se procede a abrir una convocatoria permanente de **colaboradores** del IMUS en los siguientes términos:

1. Podrán solicitar ser colaborador del IMUS aquellos investigadores que o bien sean PDI de la Universidad de Sevilla que participen (o hayan participado) en la organización de actividades organizadas por el Instituto, o bien que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario o un miembro asociado del IMUS.
2. Las solicitudes habrán de realizarse mediante el modelo normalizado<sup>2</sup> y habrán de ir acompañadas de los documentos acreditativos que procedan.
3. Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a [admin2-imus \[en\] us.es](mailto:admin2-imus@us.es). Se enviará acuse de recibo a lo largo de la semana hábil posterior a la recepción.
4. La Comisión Científica del IMUS resolverá las solicitudes durante el mes siguiente a la recepción de las mismas. La decisión se notificará por correo electrónico a los solicitantes.

Sevilla, 1 de abril de 2015

Fdo.: Tomás Chacón Rebollo  
Director del IMUS

---

<sup>1</sup> Texto del Reglamento de Funcionamiento: <http://www.imus.us.es/images/stories/pdf/reglamento-imus.pdf>

<sup>2</sup> Modelo normalizado: